

Buenos Aires, 21 de junio de 2022

CIRCULAR INFORMATIVA N° 47

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

Ref.: I.O.M.A.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de comunicarle los nuevos valores arancelarios correspondientes al I.O.M.A., que se aplicarán a partir del mes de **Julio/2022**, tal como fuera enunciado en la Circular Informativa N° 43/2022.

En esta oportunidad, y teniendo en cuenta que el aumento trasladado fue del 9%, solo se han mejorado los valores de los Capítulos de Prevención – Odontopediatría y Cirugía.

Se aclara también, que a partir del citado mes de **Julio/2022**, se vuelve a reconocer el **50%** más del valor a los especialistas en **Endodoncia – Odontopediatría y Cirugía**.

Se acompañan adjunto a la presente las hojas de la Cartilla Instructiva con los nuevos valores arancelarios.

En los próximos días, a través de la Gerencia de Prestaciones, se comunicarán los nuevos montos referenciales a cada entidad primaria de acuerdo a la distribución de afiliados informada por el I.O.M.A.

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Hugo Zamora
Vice Presidente



Dr. Fabián Pintar
Presidente



Dra. Griselda Tejo
Secretaría



Dr. Rubén Manes
Tesorero

Código: 20

Obra Social: I.O.M.A.

Nomenclador y Arancel

Código	Descripción	Valor (100%)		
Capítulo I: Consultas				
01.01	Consulta-Fichado-Diagnóstico-Plan Tratamiento.	800.00		
01.02	Consulta Preventiva Profiláctica	800.00		
01.09	Consulta por derivación.	800.00		
Capítulo II: Op. Dental				
			A Cargo I.O.M.A.	Co-pago Afiliado
02.01	Restauraciones Plásticas. Amalgama	1.900.00	1.746.00	154,00
02.02	Restauraciones Plásticas. Fotocurados	1.900.00	1.746.00	154,00
Capítulo III: Endodoncia				
Códigos Originales				
03.01	Tratamiento Endod. Unirradicular- 1 conducto.	4.500.00	4.376.00	124,00
03.02	Tratamiento Endod. Multirradicular - 2 conductos.	5.500.00	5.376.00	124,00
03.03	Tratamiento Endod. Multirradicular - 3 conductos.	6.500.00	6.376.00	124,00
03.04	Tratamiento Endod. Multirradicular - 4 conductos.	7.000.00	6.876.00	124,00
03.05	Biopulpectomía Parcial.	1.400.00	1.400.00	
03.06	Endodoncia en Permanentes jóvenes Unirradicular.	2.500.00	2.376.00	124,00
03.07	Endodoncia en Permanentes jóvenes multirradicular	3.500.00	3.376.00	124,00
03.08	Protección directa.	1.300.00	1.300.00	
Códigos de Derivación				
03.11	Derivación endodoncia- Un conducto.	4.500.00	4.376.00	124,00
03.12	Derivación endodoncia- Dos conductos.	5.500.00	5.376.00	124,00
03.13	Derivación endodoncia- Tres conductos.	6.500.00	6.376.00	124,00
03.14	Derivación endodoncia- Cuatro conductos.	7.000.00	6.876.00	124,00
03.15	Derivación Biopulpectomía parcial.	1.400.00	1.400.00	
03.16	Derivación Endodoncia en Permanentes jóvenes unirrad.	2.500.00	2.376.00	124,00
03.17	Derivación Endodoncia en Permanentes jóvenes multirrad.	3.500.00	3.376.00	124,00
03.18	Derivación Protección directa.	1.300.00	1.300.00	
Códigos de Re-ejecución (Retratamiento)				
03.91	Re-ejecución tratam. endodóntico piezas de un conducto.	4.500.00	4.376.00	124,00
03.92	Re-ejecución trat. Endodóntico piezas de dos conductos.	5.500.00	5.376.00	124,00
03.93	Re-ejecución trat. Endodóntico piezas de tres conductos.	6.500.00	6.376.00	124,00
03.94	Re-ejecución trat. Endodóntico piezas de cuatro conductos	7.000.00	6.876.00	124,00
03.95	Re-ejecución tratam. Biopulpectomía parcial.	1.400.00	1.400.00	
03.96	Re-ejecución trat. endod. piezas jóvenes unirradic.	2.500.00	2.376.00	124,00
03.97	Re-ejecución tratam. endod. piezas jóvenes multirradic.	3.500.00	3.376.00	124,00
03.98	Re-ejecución tratam. Protección directa.	1.300.00	1.300.00	

Código	Descripción	Valor (100%)	A Cargo I.O.M.A.	Co-pago Afiliado
Códigos de Re-ejecución por Derivación (Retratamiento por Derivación)				
03.71	Reejecución tratam. endodóntico piezas de 1 conducto.	4.500.00	4.376.00	124,00
03.72	Re-ejecución por derivación trat. Endod. de 2 conductos.	5.500.00	5.376.00	124,00
03.73	Re-ejecución por derivación trat. Endod. de 3 conductos.	6.500.00	6.376.00	124,00
03.74	Re-ejecución por derivación trat. Endod. de 4 conductos.	7.000.00	6.876.00	124,00
03.75	Re-ejecución por derivación trat. Biopulpectomía parcial.	1.400.00	1.400.00	
03.76	Re-ejecución por derivación tratamiento endodóntico piezas jóvenes unirradiculares.	2.500.00	2.376.00	124,00
03.77	Re-ejecución por derivación tratamiento endodóntico piezas jóvenes multirradiculares.	3.500.00	3.376.00	124,00
03.78	Re-ejecución por derivación trat. Protección directa.	1.300.00	1.300.00	
Capítulo V: Odont. Preventiva				
05.01	Tartrectomía y cepillado mecánico, control de dieta, enseñanza de cepillado con solución reveladora y aplicación tópica de fluor. Mayores de 11 años.	800.00		
05.03	Enseñanza y control de cepillado, con solución reveladora y control de dieta. Topicación de fluor cada seis meses. Hasta 11 años .	1.500.00		
05.05	Sellantes de puntos y fisuras.	1.600.00		
Capítulo VII: Odontopediatría				
07.01	Consulta - Motivación - Enseñanza de cepillado.	1.700.00		
07.02	Mantenedor de espacio (se debe facturar en la pieza ausente)	3.000.00		
07.03	Tratamiento con formocresol en dientes temporarios.	3.000.00		
07.04	Inactivación hasta 4 piezas. Hasta 11 años.	2.500.00		
07.05	Inactivación 5 o más piezas. Hasta 11 años.	3.000.00		
07.11	Consulta Escolar (solo en Febrero-Marzo y Abril)	800.00		
Capítulo VIII: Periodoncia				
08.02.01	Tratamiento de gingivitis – Arcada Superior.	900.00		
08.02.02	Tratamiento de gingivitis – Arcada Inferior.	900.00		
Capítulo IX: Radiología				
09.01	Radiografía periapical (Facturar una por pieza ó sector)	250.00		
09.07	Media Seriada	1.000.00		
09.14	Seriada	2.000.00		
09.16	Radiografía Oclusal	500.00		
09.21	Rx Extraorales. Pirmera exposición	600.00		
09.22	Rx Extraorales por Exposición subsiguiente	500.00		
09.23	Condilografía. Seis exposiciones.	1.500.00		
09.24	Ortopantomografía (Panorámica)	1.500.00		
09.25	Teleradiografías.	1.500.00		
09.26	Sialografía.	1.500.00		

Código: 20

Obra Social: I.O.M.A.

Código	Descripción	Valor (100%)	A Cargo I.O.M.A.	Co-pago Afiliado
Capítulo X: Cirugía				
Códigos Originales				
10.00	Consulta Estomatológica	1.500.00		
10.01	Extracción dentaria simple.	1.900.00	1.785.00	115,00
10.04	Biopsia de tejidos blandos superficiales endobucuales.	1.500.00		
10.08	Extracción de piezas en retención mucosa.	4.500.00	4.385.00	115,00
10.09	Extracción de piezas en retención ósea.	8.000.00	7.885.00	115,00
10.10	Biopsia de tejidos duros endobucuales.	1.500.00		
10.11	Liberación de piezas dentarias retenidas	1.500.00		
10.12	Apicectomía	6.000.00		
10.16	Frenectomía	2.000.00		
Códigos de Derivación				
11.01	Derivación extracción simple.	1.900.00	1.785.00	115,00
11.04	Derivación biopsia de tejidos blandos superficiales endobucuales.	1.500.00		
11.08	Derivación extracción de piezas en retención mucosa.	4.500.00	4.385.00	115,00
11.09	Derivación extracción de piezas en retención ósea.	8.000.00	7.885.00	115,00
11.10	Derivación biopsia de tejidos duros endobucuales.	1.500.00		
11.11	Derivación liberación de piezas dentarias retenidas	1.500.00		
11.12	Derivación: Apicectomía	6.000.00		
11.16	Derivación: Frenectomía	2.000.00		
Códigos de Re-ejecución (Retratamiento)				
19.01	Re-ejecución de extracción simple.	1.900.00	1.785.00	115,00
19.08	Re-ejecución de extracción de piezas en retención mucosa.	4.500.00	4.385.00	115,00
19.09	Re-ejecución de extracción de piezas en retención ósea.	8.000.00	7.885.00	115,00
19.11	Re-ejecución de liberación de piezas dentarias retenidas	1.500.00		
19.12	Re-ejecución de apicectomía	6.000.00		
19.16	Re-ejecución de frenectomía	2.000.00		
Códigos de Re-ejecución por Derivación (Retratamiento por Derivación)				
17.01	Derivación para re-ejecución de extracción simple.	1.900.00	1.785.00	115,00
17.08	Derivación para re-ejecución de extracción de piezas en retención mucosa.	4.500.00	4.385.00	115,00
17.09	Derivación para re-ejecución de extracción de piezas en retención ósea.	8.000.00	7.885.00	115,00
17.11	Derivación para re-ejecución de liberación de piezas dentarias retenidas	1.500.00		
17.12	Derivación para re-ejecución de apicectomía	6.000.00		
17.16	Derivación para re-ejecución de frenectomía	2.000.00		

NOTA: Las piezas supernumerarias tendrán la siguiente numeración que las identifica: 99 - 98 - 97 - 96 y así sucesivamente.